

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**DECLARACIÓN DE REITERACIÓN PARA EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y EL PRESIDENTE BARACK OBAMA CUMPLAN SU VOLUNTAD MANIFIESTA DE DEJAR EN LIBERTAD INMEDIATA A LOS CUBANOS: ANTONIO GUERRERO, FERNANDO GONZÁLEZ, GERARDO HERNÁNDEZ, RAMÓN LABAÑINO Y RENÉ GONZÁLEZ, PARA QUE ESTOS REGRESEN CON SU FAMILIAS, SOLICITUD QUE SE HACE POR RAZONES HUMANITARIAS**

**DECLARACIÓN A.N. N°. 04-2012**, aprobada el 17 de abril de 2012

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 71 del 19 de abril de 2012

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que los derechos fundamentales y garantías al debido proceso establecido en los instrumentos jurídicos regionales y mundiales de derechos humanos, establecen que los procesos judiciales se deben desarrollar con imparcialidad, agilidad y sin ninguna dilación.

**II**

Que diversos Organismos internacionales de Derechos Humanos como Amnistía Internacional han solicitado que se revise el caso de los cinco cubanos Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labañino y René González los cuales están detenidos y aislados en cárceles de los Estados Unidos de Norteamérica.

**III**

Que diversos líderes mundiales entre ellos diez laureados con el premio Nobel de la Paz, académicos, religiosos, artistas, filósofos, deportistas y poetas, han solicitado la revisión del caso de los Cinco Cubanos desde la perspectiva de los derechos humanos y una pronta justicia.

**IV**

Que el ex presidente estadounidense y Premio Nobel de la Paz, Jimmy Carter, declaró lo siguiente: "...con el presidente Obama he pedido la liberación de estas personas, reconozco las limitaciones dentro del sistema judicial de EE.UU. y espero que el Presidente pueda considerar este indulto, pero esta es una decisión que sólo puede tomar el Presidente, o sea, que no me corresponde decirle al Presidente qué debe hacer; pero mi opinión -tanto antes como ahora- es que el juicio de los Cinco fue muy dudoso y se violaron normas". Agregó: "tengo dudas sobre esta extensa condena a la que fueron sometidas estas personas, ya que sean culpables o no, ya han pasado un alto tiempo en prisión, más de 12 años, o sea que ya han sido castigados..."

**V**

Que los Cinco Cubanos Privados de Libertad que han sido sometidos a condiciones de aislamiento fuera de su país, se les ha privado de todos los derechos de familia.

**POR TANTO**

**DECLARA**

**Primero:** Demandar al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica y al Presidente Barack Obama, para que cumplan su voluntad manifiesta de dejar en libertad inmediata a los cinco ciudadanos de origen cubanos: Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labañino y René González, con el propósito de enmendar la injusticia, para que estos regresen con sus familiares.

**Segundo:** La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, deberá hacer llegar esta Declaración al Comité Internacional por la Libertad de los Cinco, al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama por medio de la Embajada de Estados Unidos en Nicaragua.

**Tercero:** Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.